

EGEDA

ENTIDAD AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

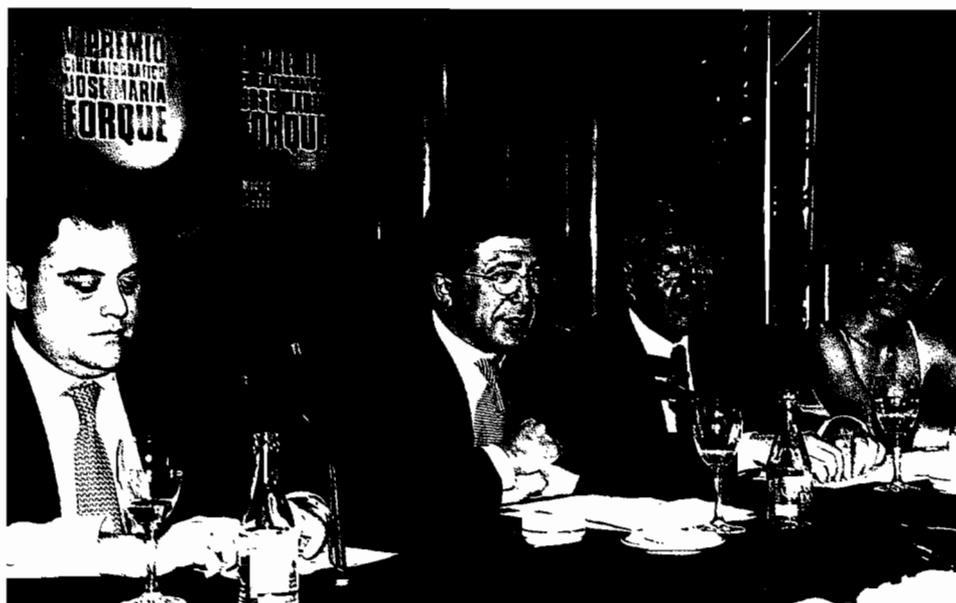
Para la representación, protección y defensa de los intereses de los productores cinematográficos y audiovisuales, y de sus derechos de propiedad intelectual.
(Orden de 29-10-1990 - B.O.E., 2 de Noviembre de 1990)

Edición de este número 1.400 ejemplares

Boletín Informativo

ABRIL/ MAYO/ JUNIO de 2000 - Nº 19

"Las películas tardan demasiado en hacerse y cuestan demasiado dinero"
Orson Welles, 1968



Álvaro de la Riva, Enrique Cerezo, José María Otero, Aitana Sánchez-Gijón

La Película "Solas", de Benito Zambrano, obtiene el V Premio José María Forqué

De entre las 74 películas españolas estrenadas en 1999, los productores socios de EGEDA seleccionaron cinco finalistas para optar al V Premio José María Forqué. En la segunda votación, obtuvo el premio "Solas", dirigida por Benito Zambrano y producida por Maestranza Films, S.L. Además de "Solas", fueron finalistas "Flores de otro mundo", "Goya en Burdeos", "La lengua de las mariposas" y "Todo sobre mi madre".

La gala de entrega del V Premio José María Forqué se celebró en los salones del Casino de Madrid el lunes 29 de mayo, con la presencia de más de setecientas personas y multitud de periodistas de prensa, radio y televisión. El acto fue presidido por el Director General del

I.C.A.A., José María Otero Timón, al que acompañaban la Presidenta de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España, Aitana Sánchez-Gijón, el Presidente de EGEDA, Enrique Cerezo y el Director de Televisión Española, Álvaro de la Riva.

[REPORTAJE EN PÁGINAS INTERIORES]

EL JUEZ QUE PLANTEÓ LA CUESTIÓN PREJUDICIAL ANTE EL TRIBUNAL DE LUXEMBURGO, FALLA A FAVOR DE EGEDA

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo ha fallado a favor de EGEDA en el pleito de esta entidad de gestión contra el Hotel Reconquista de Oviedo, en reclamación de los derechos gestionados por EGEDA por los actos de comunicación pública realizados a través de los televisores instalados en su establecimiento.

Como se recordará, este pleito dio lugar al planteamiento por el Juzgado de Oviedo de una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE) en Luxemburgo, cuestión que este Alto Tribunal resolvió a favor de la competencia de los tribunales nacionales.

Ahora, el Juzgado número 5 de Oviedo resuelve la cuestión de fondo de manera absolutamente favorable a las tesis de EGEDA, siguiendo los razonamientos de la Asesoría Jurídica de esta entidad y el informe del Abogado

CONTINÚA EN LA PÁGINA 16

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de EGEDA

Con la presidencia de Enrique Cerezo Torres, y actuando como Secretario José Antonio Suárez Lozano, el 27 de abril de 2000 se celebró la Junta General Ordinaria de EGEDA, seguida de la Junta General Extraordinaria, tal como habían sido convocadas en el tiempo y la forma establecidos.

Ambas juntas quedaron válidamente constituidas por la asistencia en número más que necesario de socios, y en ambas se trataron los asuntos previstos en el Orden del Día.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Presentación y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y Memoria de la Entidad correspondientes a 1999.

El Presidente de la Entidad presentó las Cuentas Anuales de 1999 y el informe de auditoría externa de éstas, ofreciendo los detalles el Director General. Dichos documentos fueron puestos a disposición de los socios en la convocatoria de la Junta, enviándose los con anterioridad a la celebración de ésta, y fueron entregados nuevamente en el acto de la Junta General.

A lo largo de la sesión, se respondió a todas las cuestiones planteadas por los asistentes.

Seguidamente, el Director General, Sr. Benzal, informó sobre la Memoria de las actividades de EGEDA, desarrollada en documento aparte, cuyo contenido se analizó detenidamente.

La Junta General aprobó por unanimidad las Cuentas Anuales y la Memoria de actividades de la Entidad, aprobando la gestión efectuada por los administradores y la dirección de EGEDA y descargándoles de responsabilidad por la misma.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Ratificación del nuevo consejero designado interinamente por el Consejo de Administración: sustitución de D. Gerardo Herrero, anterior presidente de FAPAE, por D. Eduardo Campoy, presidente actual.

Se sometió a ratificación el nombramiento como consejero de EGEDA de D. Eduardo Campoy, como representante de FAPAE, en

sustitución de D. Gerardo Herrero. Fue designado interinamente por el Consejo de Administración, pendiente de ratificación por la Junta General, como es preceptivo de acuerdo con los Estatutos Sociales de EGEDA.

La Junta General ratificó por unanimidad el acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad.

2º Informe del Consejo de Administración sobre las gestiones realizadas por EGEDA a lo largo del año 2000.

Por parte del Director General, se realizó una detallada exposición sobre los diferentes ámbitos de actuación de EGEDA durante los meses transcurridos del año 2000.

- Respecto a la remuneración compensatoria por copia privada, informó sobre la cifra de facturación, correspondiente básicamente al primer trimestre de 2000, especificando que las cantidades cobradas serán nuevamente inferiores a las facturadas debido a los impagos de deudores pertenecientes a la asociación ASIMELEC, principalmente Fujifilm España, S.A.

- En cuanto a repartos, se espera efectuar en el mes de junio el reparto completo de 1999, deducido el anticipo de 300 millones; también se efectuará un anticipo de aproximadamente 300 millones netos sobre el reparto del año 2000 (a ser posible, un semestre) en diciembre, y con anterioridad se efectuarán los repartos de prescripciones de los años 1994, 1995 y 1996.

- Respecto a los derechos de comunicación pública gestionados por EGEDA, destacó la firma de la totalidad de contratos con los segundos operadores de cable, y los avances en las negociaciones con el primer operador, Telefónica de Cable, con el que se espera ultimar el acuerdo durante el año en curso.

- En cuanto a hoteles, es de destacar la resolu-

ción del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas a favor de las tesis de EGEDA, devolviendo la cuestión suscitada al juez nacional, concretamente al juzgado nº 5 de Oviedo. [Juzgado que, en fechas posteriores a esta Junta General, ha emitido sentencia plenamente favorable a EGEDA, como puede leerse en las páginas 1 y 16 de este Boletín].

Por otra parte, se espera la resolución, también durante el año 2000, de la denuncia planteada por las federaciones hoteleras ante el Servicio de Defensa de la Competencia, que en estos momentos está pendiente de la celebración de la vista ante el TDC.

Por lo que se refiere al derecho de comunicación pública "en lugares abiertos", se espera para antes de finalizar el mes de junio del presente año el informe que debe remitir el Gobierno a las Cortes Generales, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos para el año 2000.

- Piratería. Se informa sobre las intervenciones por persecución del fraude, destacando las más importantes, y el esfuerzo que va a realizar la entidad en el año 2000 para proteger los derechos de los productores a través de Internet.

- Respecto a otros asuntos recientes de gran interés para EGEDA, destaca la firma de un contrato de gestión con la SGAE para la administración de los derechos que representa EGEDA de COMPACT COLLECTIONS y de AFMA COLLECTIONS, que va a permitir la recaudación de los derechos de los productores independientes norteamericanos y británicos en su condición de cesionarios de los titulares originarios.

La Junta General ratifica por unanimidad todas las actuaciones y gestiones del Consejo de Administración. Una vez expuestas las actividades de EGEDA realizadas en lo que va transcurrido del año 2000 y las previstas para el resto del ejercicio, la Junta General felicita a los administradores, dirección y personal de la Entidad por los resultados logrados, aprobando la gestión realizada.

3º Se designa como compromisarios para la firma de las actas, tanto de la presente Junta como de la Ordinaria celebrada con anterioridad, a D. Serafín García Trueba y D. Ramiro Gómez Bermúdez de Castro.

RAMIRO GÓMEZ B. DE CASTRO

LA PRODUCCIÓN ELÉCTRICA

La producción de cine no ha hecho más que incrementar su calidad en el proceso de producción, intentando con ello acercarse a unos parámetros que no sean despreciados por el avezado espectador, siempre en constante evolución. Si utilizásemos el viejo dicho de que el público se comporta como un gran niño, y sin entrar a analizar la verdadera naturaleza del tópico, podríamos comparar los juguetes de éste con la evolución cinematográfica. Hace cien años los artilugios lúdicos infantiles eran de cartón, hojalata... y funcionaban con tracción manual. Ahora llevan pilas y se fabrican en materiales controlados para evitar accidentes o intoxicaciones. Es decir, que los niños actuales juegan con unos estándares de calidad ni soñados al finalizar el XIX. Pero ante la variedad y riqueza de los juguetes actuales ¿le queda al niño algo para la imaginación y el desarrollo? En esa posición se encuentra el cine actual.

Ahora, con la cabalgata del cambio de siglo, resulta interesante observar cómo los asuntos de producción se sitúan y han cambiado, o pueden cambiar, a causa de las innovaciones tecnológicas, que van a tal velocidad que es más probable que si este escrito tratara de procedimientos técnicos, se quedara viejo antes de llegar a los lectores.

La acción, en el desarrollo narrativo de las películas modernas, ha llevado el gusto por la velocidad y la estridencia desde una posición original a otra de cotidianidad. Se ha normalizado, de este modo, el gusto del "gran público". La demanda provocada por estos usos ha sido ofertada inmediatamente por las compañías de producción. Los logros tecnológicos han sido mostrados y requetemostrados, una y otra vez, como si formaran parte de la historia y no pudieran separarse de ella, a través de los "así se hizo" o en cualquier otro formato documental. Esta tipificación activa de componentes tecnológicos de alta calidad que lo mismo revientan un edificio en Manhattan que convierten al honrado padre de familia de la esquina en cualquier monstruo ha provocado que la producción que no emplea esos mismos parámetros parezca desprovista de algo consustancial, y carente de interés.

El mismo fenómeno se observa cuando los medios empleados no obtienen los resultados de credibilidad ya ofrecidos por películas anteriores. Así, en *Deep Blue Sea* (Renny Harlin, Warner, 1999) el público ha decidido ignorar los anteriores logros de su director, incluidos en la publicidad del film, (*Máximo riesgo*, *Cliffhanger*, Carolco y otros en coproducción, 1993 y *La Jungla de Cristal 2*, *Die Hard 2*, Fox/Gordon/Silver, 1990), y a pesar de estar conducida

La acción, en el desarrollo narrativo de las películas modernas, ha llevado el gusto por la velocidad y la estridencia desde una posición original a otra de cotidianidad

la película entre el suspense, la acción y la depredación, elementos inaugurados en este tipo de películas por el ya mítico *Tiburón* (*Jaws*, Steven Spielberg, Universal, 1975), no se acepta la simplicidad de sus efectos especiales, que más recuerdan a un videojuego que a una película para la gran pantalla. Tomando una película europea, con el fin de que no sea sólo el cine americano el implicado, tenemos *Astérix y Obélix*

contra César (*Astérix et Obélix contre César*, Claude Zidi, Rtenn y otros en cop.; 1999), en donde los efectos no salvan un mal guión, aunque esté lleno de personajes.

Dos parecen ser, por lo tanto, los problemas que ha de plantearse la actual producción cinematográfica. El primero, cómo superar constantemente las calidades tecnológicas en el ámbito de los efectos especiales electrónicos, y el segundo, pieza clave para obviar el primero, cómo sustituir en una película inteligente los efectos y cómo hacer que el público acepte otra norma de fabricación de película: la que descansa en una buena historia, bien escrita y mejor desarrollada para la pantalla. Ya que la constante de frecuentación de espectadores de los últimos años se inclina abrumadamente hacia películas con espectaculares efectos, que muestran acciones más allá de lo cotidiano, de lo imaginable y de lo real, sería preciso plantear, con una audacia comercial no exenta de cierto riesgo, los nuevos elementos industriales que precisarían estas películas de contenido. Difícil empresa cuando los líderes del comercio internacional de películas disfrutan de envidiables posiciones gracias precisamente a las brillantes recaudaciones de sus producciones eléctricas. De otro modo, sólo restará esperar a que este ciclo termine, demostrando en su finalización si las tendencias fueron obtenidas únicamente por la publicidad, por un segmento de espectadores que acabó su mejor época de horas de ocio y consumo, o porque, globalmente, cambiaron los gustos del espectador medio.

Mientras tan complicadas cuestiones llegan a sus complicadas soluciones, demos un suspiro y un guiño literario: "Nada produce mayor decepción que observar los muelles y mecanismos de cualquier arte. Todas las artes encuentran en la superficie su razón de ser; en la superficie percibimos su belleza, propiedad y relevancia, y cuando escudriñamos debajo nos sobrecoje su vaciedad y nos impresiona la vulgaridad de cuerdas y poleas" *.

* Stevenson. Robert Louis: *Ensayos literarios*: Hiperión. Madrid 1998 (2ª). p.48



El equipo de "Solas" en el momento de recibir el V Premio José María Forqué.

Gala de Entrega del V Premio José María Forqué

El conductor de la gala, Juan Luis Galiardo, actor y productor, abrió el acto a la hora señalada y, tras dar la bienvenida a los asistentes, se refirió a la situación actual del cine español y al premio objeto de esta gala con las siguientes palabras:

Muchas gracias, en nombre de EGEDA, a todos Uds. por su presencia en esta gala de entrega del V Premio José María Forqué en un año que coincide además con el décimo aniversario de la constitución de nuestra Entidad. Como sin duda saben, este premio fue creado con el objetivo principal de estimular la producción cinematográfica española, y se le puso este nombre como homenaje a José María Forqué, director y productor de cine que, aparte de ser uno de los personajes fundamentales en la historia de nuestro cine, fue uno de los fundadores de EGEDA y su primer Presidente.

EGEDA es la entidad de gestión de los productores audiovisuales, cuyo fin principal es la defensa de los derechos que la vigente Ley de Propiedad Intelectual reconoce a sus representados. Desde su fundación en 1990, EGEDA ha dedicado todo su esfuerzo a conseguir que se cumpla lo que dispone la Ley respecto a los derechos de los productores, empresarios y creadores en el más estricto sentido de

El conductor de la gala, Juan Luis Galiardo, actor y productor, abrió el acto refiriéndose a la situación actual del cine español y al premio objeto de esta gala

la palabra, que se arriesgan -nunca mejor dicho- a producir películas.

Como producir películas es la actividad de los socios de EGEDA, vamos a hablar un poco del cine español y del cine en España. Todo indica que 1999 ha sido un buen año, aunque aún nos quede mucho camino por recorrer para alcanzar las metas que razonablemente podrían estar al alcance de un país de nuestra entidad cultural. No parece que haya muchas opiniones dis-

crepantes sobre este punto, y las cifras presentadas recientemente por el I.C.A.A., que con tanto acierto dirige José María Otero, vienen a confirmar esta sensación.

En efecto, en 1999 se estrenaron 74 largometrajes españoles y se produjeron 82, lo que supone la cifra más alta de los últimos 15 años, tras 1996. En cuanto a los cortometrajes, se han producido 124, la cifra más alta desde 1985. Las coproducciones también han aumentado: 1999 ha sido el año en que más se han realizado desde

GALA DE ENTREGA DEL V PREMIO JOSÉ MARÍA FORQUÉ

1983, concretamente 38. Pero quizá sea más significativo el hecho de que 18 millones de espectadores vieran películas españolas, un 39% más que el año anterior. Ello ha supuesto una recaudación para nuestro cine de 11.000 millones de pesetas, y una cuota de mercado de un 14%, dos puntos más que en 1998. También ha crecido la cuota de mercado del cine europeo (19% frente al 8% de 1998) y ha caído la del cine americano al 64%, frente al anterior 78%.

Y todo ello ha ocurrido en un marco general de aumento del número de salas (ya pasan de 3.000), del número de espectadores (131 millones, frente a 112 de 1998) y de la recaudación, que ha llegado a los 82.500 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 24%.

Y basta de cifras, aunque sean tan significativas, con la limitación de significado que tienen y la cautela con que hay que tratar todas las cifras globales.

Todo esto está muy bien. Y a ello se une la sensación de que la calidad media de nuestro cine también está creciendo y, lo que es más importante, que sus producciones parecen enlazar cada día más con el gusto del público nacional y extranjero. Y con el de los profesionales de la crítica. Nuestras producciones aparecen cada vez más a menudo entre las finalistas de los grandes premios cinematográficos y, a veces, como este año, con gran éxito.

Es bueno y conveniente saber que avanzamos, pero no conviene parar. No conviene olvidar, como hemos dicho, que estas cifras globales a veces esconden más de lo que enseñan. Por ejemplo, el total de recaudación del cine español no debe ocultar la recaudación media por película española y la cantidad de películas que quedan por debajo de la media. Por eso, hay mucho camino por delante. No podemos olvidarnos de las películas que no llegan a cubrir sus gas-



Antonio Pérez, Carlos Álvarez y María Galiana

tos de producción; por cierto, éstos también han aumentado este año: el gasto medio se sitúa en los 300 millones de pesetas. No podemos olvidarnos tampoco de las películas que no se estrenan; de hecho, el 25% de las películas rodadas en 1999 nunca llegarán a las salas de cine. Por otra parte, si la creciente cuota de mercado de nuestro cine en nuestro propio país ha crecido hasta el 14% (contando con el gran éxito de películas como la de Almodóvar), y está por encima de las del Reino Unido y Alemania en sus propios mercados, que no llegan al 10%, está, sin embargo, muy lejos de las cuotas del cine italiano (22%) y del francés (30%), que deben ser nuestros referentes.

Queda además la asignatura pendiente del "salto al exterior". La presencia de nuestro cine fuera de nuestras fronteras es muy pequeña, salvo honrosas excepciones. Pero para ese heroico intento de situarse con una cuota apreciable en los mercados internacionales requiere que previamente se cierren los frentes aún abiertos aquí, como el de aumentar aún más nuestra cuota en nuestro propio mercado. El I.C.A.A. ha presentado un anteproyecto que eleva a rango de ley las ayudas automáticas, establecidas por decreto en 1997 y basadas en los ingresos en taquilla. Sería bueno que este anteproyecto se convirtiera en ley cuanto antes. Se ha conseguido también incrementar la inversión de las televisiones, que deberán destinar el 5% de sus ingresos a la realización de largometrajes, series y demás obras españolas o europeas. Habrá que seguir implementando estas ayudas progresivamente. De hecho, las inversiones de los canales de televisión ya representan el 45% del presupuesto de cualquier película media que se hace en España, por delante de la taquilla y las subvenciones. Pero debe aumentar.

No conviene tampoco olvidar que esta peculiar industria nuestra precisa del apoyo público. En todos los países de Europa Occidental las instituciones gubernamentales apoyan a sus cinematografías. Y al otro lado del Atlántico se recurre a mecanismos de incentivos a la exportación que superan, en calidad y cantidad, al conjunto de las



El conductor de la gala, Juan Luis Galiardo,

GALA DE ENTREGA DEL V PREMIO JOSÉ MARÍA FORQUÉ

ayudas europeas, lo que nos sitúa, una vez más, en franca desventaja frente a nuestro único competidor, el cine norteamericano.

Hay muchas cosas que ya se hacen, como las mencionadas.

Pero la ayuda pública no tiene por qué cifrarse únicamente y siempre en subvenciones. No hay que olvidar el camino de las disposiciones legales que estimulen y favorezcan la inversión privada en



De arriba a abajo y de izquierda a derecha:
Ictar Bollaín con Enrique Cerezo, familia Forqué,
Aitana Sánchez-Gijón con Verónica Forqué, Charo López

este sector. En la actualidad, las desgravaciones fiscales de los productores españoles que hayan obtenido beneficios se ha elevado en esta legislatura al 20%, igual que la de países como Francia. Se ha creado la figura del coproductor financiero, si bien sólo se le concede el 5%. Esta figura es la que conviene analizar en cuanto a sus resultados, de cara a elevar el porcentaje.

En pocas palabras, también en estos campos parece que estamos en el camino y obteniendo algunos resultados, pero también parece que no es cuestión de pararse, pues el tramo por recorrer aún es largo.

Acabamos de ver, que aunque aún nos quede camino, el cine español está en un proceso de avance. Hay, sin embargo, un aspecto al que quiero referirme brevemente.

¿Podemos decir lo mismo en lo que se refiere al cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Propiedad Intelectual, objetivo central y razón de existir de las entidades de gestión en general, y de EGEDA en particular?

En lo que se refiere al sector representado por EGEDA, en unas áreas -la copia privada- se ha progresado mucho y nos vamos acercando al cumplimiento pacífico de lo dispuesto en la Ley para la casi totalidad de los obligados a ello, si bien es necesario garantizar el cobro de los derechos en el entorno digital. En otras áreas -como la comunicación pública- aún queda mucho por hacer. Hay sectores, como la televisión por cable, en los que tras un proceso razonable de negociación, se ha llegado a importantes acuerdos con todos los operadores. En cambio, en lo que se refiere a otros sectores afectados por la ley, tales como hoteles y otros establecimientos de hostelería se avanza muy lentamente. La oposición arbitraria de las federaciones del ramo es frontal y durísima, a pesar de que los tribunales, en la práctica totalidad de las acciones judiciales que ha sido necesario iniciar, han dado la razón a EGEDA y a las demás entidades de gestión. Y se han suscrito igualmente numerosos acuerdos.

Recientemente, tras las presiones de la Federación de Hostelería para cambiar la Ley de Propiedad Intelectual utilizando la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos, el Ministerio de Educación y Cultura se opuso frontalmente, lo cual conviene reseñar; no obstante, el gobierno se comprometió a crear una comisión para el estudio de los puntos en conflicto respecto a la Ley, y para acabar con la situación de "inseguridad jurídica" que parece existir al respecto. Inseguridad jurídica, añadimos nosotros, que hasta ahora sólo existe para los titulares de los derechos de propiedad intelectual. Esperamos que en esta comisión sean oídos nuestros representantes y sean tenidas en cuenta las razones de unos titulares de derechos que tienen más de una razón para sentirse desprotegidos a causa del poder económico y social de las fuerzas económicas en presencia, y a pesar del continuo respaldo del Ministerio de

GALA DE ENTREGA DEL V PREMIO JOSÉ MARÍA FORQUÉ



Aitana Sánchez-Gijón

Educación y Cultura, responsable de la tutela de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual.

La normalización del cobro de los derechos de propiedad intelectual es vital concretamente para la industria cinematográfica. La explotación de las obras a través de la televisión es creciente, su retransmisión por distintos medios también, y los derechos que esta explotación genera son una parte muy importante, a veces fundamental, de los ingresos con que debe contar una empresa productora para mantener su equilibrio económico e invertir en nuevas producciones. Conseguir que los productores, y en general los trabajadores de la cultura, cobren todo lo que les corresponde, lo que es suyo, puede ser un buen camino para que sean precisas menos subvenciones.

Ante esta amplia y diversa problemática urge convocar un Congreso sectorial del Audiovisual como foro de debate en el que tratar ampliamente y con detalle, y en toda su complejidad, el conjunto de problemas con los que encaramos el siglo XXI.

Así pues, dejemos para el Congreso las tareas propias de un foro de estas características, y volvamos al asunto concreto que nos ha reunido aquí esta noche: el Premio José María Forqué, que cada año se va afirmando más y más como uno de los puntos de referencia del año cinematográfico español. Y ello no sólo por su estimable dotación, sino aún más por la calidad de las películas que han sido premiadas, y de las finalistas, en las sucesivas ediciones. A esta quinta edición concurren las películas españolas estrenadas en 1999. Como todos los años, la producción ganadora recibirá una placa acreditativa en forma de claqueta y cinco millones de pesetas. En caso de empate, la dotación económica se reparte entre las producciones ganadoras.



Votan para adjudicar el Premio todos los productores audiovisuales españoles socios de EGEDA (más de 500 empresas productoras). El sistema empleado es de doble votación. En primer lugar, se ha enviado a todos los socios un listado con las películas estrenadas en salas en 1999. Cada uno de ellos ha votado por una, mediante voto secreto que han enviado al notario D. José Américo Cruz, aquí presente, quien, realizado el recuento y de acuerdo con las bases que rigen el Premio, ha declarado finalistas a las cinco que han obtenido más votos. Las películas finalistas para el V Premio José María Forqué son éstas:

Juan Luis Galiardo dió paso al vídeo en que se presentaban breves trailers de las cinco películas finalistas. Terminada la proyección, Juan Luis Galiardo tomó de nuevo la palabra:

Sobre estas cinco películas finalistas, han vuelto a votar los productores socios de EGEDA, enviando su voto en un sobre cerrado al Sr. Notario, que ha efectuado el definitivo recuento y nos trae hoy el resultado. En esta ocasión abrirá el sobre y nos dará a conocer el resultado D^a Aitana Sánchez-Gijón, presidenta de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

El Notario entregó el sobre a Aitana Sánchez-Gijón, quien procedió a abrirlo y a leer el nombre de la película ganadora: SOLAS, de Maestranza Films.

El productor de la película ganadora, Antonio Pérez, y una nutrida representación del equipo artístico de la misma, se acercaron hasta la mesa presidencial y recogieron de manos de Aitana Sánchez-Gijón la claqueta acreditativa y los 5.000.000 de pesetas con que está dotado.

Tras unas breves palabras de agradecimiento del ganador, que realizó un encendido elogio de las otras películas finalistas, intervinieron el Presidente de EGEDA, Sr. Cerezo, y el Director General del I.C.A.A., Sr. Otero, que clausuró el acto.

Juan Luis Galiardo agradeció a los asistentes su presencia y les invitó al cóctel que se sirvió a continuación.

El numeroso público que había llenado los salones del Casino pudo seguir el acto directamente (Salón Real) o a través de las imágenes transmitidas por circuito cerrado de televisión (salones Alcalá y Puerta del Sol). En los propios salones se sirvió un cóctel mientras los asistentes participaban de amenas tertulias que se fueron formando de forma espontánea. La noche fue una auténtica fiesta del mundo cinematográfico, a la que concurrieron conocidas personalidades del mundo de la cultura en general, y del cine y la televisión en particular.

DE INTERÉS PARA NUESTROS SOCIOS SOBRE LA NULIDAD DEL ÚLTIMO INCISO DEL ARTÍCULO 145 TRLPI (Actual artículo 150 TRLPI)

La Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado cuatro sentencias, prácticamente idénticas, resolviendo diferentes recursos de casación, interpuestos por la Federación Española de Restaurantes, Cafeterías y Bares, la entidad Mendivil, S.A., la Federación de Asociaciones de Empresarios de Cine de Cataluña y L'Associación d'Empresaris de Cinema de la provincia de Girona.

Tales Sentencias del Alto Tribunal, tras desestimar gran parte de los pedimentos solicitados por los recurrentes (entre ellos la nulidad íntegra del vigente Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual), tan sólo han procedido a anular, por defectos formales, el último inciso del artículo 150 tras la nueva numeración dada por la Ley 5/1.998, de 6 de marzo), que venía a establecer, de forma tasada, los motivos que un demandado por una entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual podría, acreditándolo debidamente, alegar (la falta de representación de la Entidad de Gestión, la autorización del titular del derecho exclusivo o el pago de la remuneración correspondiente)

La anulación del mencionado inciso, contrariamente a lo manifestado por los recurrentes, tiene menor trascendencia práctica de lo que en principio podría parecer.

Así las cosas:

1º La doctrina científica, aun antes de las sentencias del Tribunal Supremo citada, entendía que las excepciones que el demandado podía oponer a la demanda bajo ningún concepto se agotaban en las mencionadas por el artículo 150.

2º La decisión del Alto Tribunal se basa única y exclusivamente en un defecto formal, al entender que, por parte del Ejecutivo, se produjo una extralimitación en sus funciones al introducir en el nuevo Texto Refundido un inciso que no estaba contemplado en el articulado de la normativa objeto de refundición.

3º Los motivos de oposición contemplados en el inciso final del Artículo 150 fueron introducidos por el Ejecutivo porque, en buena lógica, son los únicos que, en la práctica pueden ser alegados: que la entidad de gestión no representa a quien dice representar, que el titular del derecho exclusivo ha autorizado a ese usuario por lo que la correspondiente entidad de gestión, al no ser titular de ese derecho – no podría reclamarlo -, y por último, que el demandado ya ha pagado.

4º El legislador, con anterioridad a la publicación de las mencionadas sentencias, ante la experiencia acumulada y con la finalidad de ajustar las previsiones legales a una adecuada defensa de los intereses perseguidos por nuestra normativa en materia de propiedad intelectual, ha introducido, literalmente, en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil el mismo inciso final de la artículo 150 que declara nulo el Tribunal Supremo, no sólo solventando aquellos defectos formales de los que, según el Tribunal Supremo, adolecía el mencionado inciso, sino atribuyéndole, incluso, el carácter de Ley formal, del que antes carecía. Ello implica ratificar el criterio seguido por el Texto Refundido, a pesar de que su trámite de aprobación no fuese el más correcto.

5º A todo ello cabe agregar que el precepto, dada la proximidad de la entrada en vigor de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, constituye, pese a su anulación, importante elemento interpretativo que, sin duda, los jueces y tribunales tendrán en cuenta en aquellos procedimientos que puedan plantearse o estén actualmente en curso,

6º En suma, la repercusión práctica de las resoluciones de referencia es nula, pues no cabe presentar más medios de oposición que los ya mencionados en el indicado inciso final del artículo 150 del texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, hoy ratificado por la promulgada Ley de Enjuiciamiento Civil.

ESPAÑA ES EL PAÍS EUROPEO DONDE MÁS HA CRECIDO LA ASISTENCIA AL CINE

Según el Observatorio Europeo del Audiovisual, entre 1997 y 1999 ha crecido en un 25% el número de espectadores españoles en salas de cine, lo que significa que España es el país europeo en el que más se ha incrementado la venta de entradas de cine en los últimos dos años.

Por otra parte, 18 millones de espectadores -5 millones más que en 1998- acudieron a las salas de exhibición para ver películas españolas. La recaudación del cine español en salas, en 1999, ascendió a 11.000 millones de pesetas, 3.000 millones más que en 1998. La cuota de mercado del cine español en España fue del 14%, un crecimiento de dos puntos respecto a las cifras del año precedente. Se estrenaron, en 1999, 74 películas españolas, y se produjeron 82 largometrajes, la cifra más alta desde 1996; de ellos, 38 se realizaron en coproducción con otros países.

La recaudación total en salas fue de más de 80.000 millones de pesetas, y asistieron a ellas más de 130 millones de espectadores, la cifra más alta desde 1983.

IGNACIO SALAS ELEGIDO PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE LA TELEVISIÓN

Ignacio Salas, periodista y presentador de televisión, ha sido elegido presidente de la Academia de las Ciencias y las Artes de Televisión de España (ATV). Sustituye en el cargo a Antonio Mercero.

Éstas han sido las primeras elecciones celebradas por la ATV, que agrupa a 506 profesionales de la televisión e integra a todas las cadenas televisivas y plataformas digitales de España.

Salas logró 100 votos, frente a 77 de Baltasar Magro, 45 de Ana Rosa Quintana y Miguel Angel Toledano y 8 de Abelardo Arbeteta.

Además del presidente, en las elecciones de la ATV se han elegido 15 vocales de la junta directiva: nueve de ellos pertenecen a la candidatura de Salas, cinco a la de Baltasar Magro y uno a la de Miguel Angel Toledano.

HOTELES

Nueva Sentencia Favorable a EGEDA

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Cantabria, en sentencia de fecha 15 de febrero, ha dado la razón a EGEDA en el recurso presentado por el hotel Balneario de Puente Viesgo, de la Cadena Rhin, contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia, que ya había fallado a favor de EGEDA.

La sentencia rechaza punto por punto las alegaciones de los representantes del hotel Puente Viesgo, del que dice que “más que no estar de acuerdo con la sentencia, muestra su rebeldía a la normativa que se ha instaurado para proteger esa faceta de la propiedad intelectual”.

En cuanto a la argumentación de que las tarifas de EGEDA resultan abusivas, la Audiencia Provincial precisa que:

“La parte hoy recurrente ha incorporado voluntariamente a su negocio ese elemento de propiedad intelectual ajeno, cuya incorporación hace más atractivo su hotel, provoca una mayor clientela, y la obtención de mayores beneficios en la explotación de la industria.

“El importe de la explotación de ese bien ajeno ha de ser valorado como un componente de su industria; deberá decidir si le compensa o no incorporarlo desde la perspectiva empresarial.

“Si no le interesa no usará o no contratará, pero lo que no puede desde la perspectiva del Estado de Derecho es no pagar el uso de un derecho ajeno, como tampoco puede negarse porque piensa que la tarifa es abusiva. Si entiende esto último, no contrate o no use, o intente negociar.

“Por otra parte no aporta el recurrente datos o elementos de cotejo o comparación para poder inferir qué contraprestación supone, en este caso, un abuso; como tampoco justi-

fica que extrajudicialmente haya intentado negociar unas cantidades inferiores que considere justas.

“Las tarifas, al menos, ofrecen seguridad jurídica para todos, y son eficaces desde la perspectiva del derecho al ser iguales ante la ley: el intento de los jueces de fijar por sí lo que consideren justo nos llevaría al subjetivismo judicial, a la desorientación, a la inseguridad y desde luego al trato desigual”.

Creemos que, tras estas citas literales de la sentencia, huelga todo comentario, que no sea recordar que con ésta ya son 27 las sentencias favorables a EGEDA, contando las de Juzgados de Primera Instancia y las de distintas Audiencias Provinciales.

ACUERDO ENTRE EGEDA Y SGAE PARA LA GESTIÓN EN ESPAÑA DE LOS DERECHOS DE AFMA COLLECTIONS Y COMPACT COLLECTIONS

EGEDA y SGAE, sobre la base de la existencia de los contratos de representación firmados por la primera con los colectivos AFMA COLLECTIONS y COMPACT COLLECTIONS, han suscrito un importante acuerdo para la gestión de determinados derechos, relativos a la parte de dirección-realización y de la parte literaria de las obras cinematográficas y demás audiovisuales producidas por las compañías representadas por EGEDA.

Los derechos de remuneración a que se refiere el acuerdo son los siguientes:

- Derecho de remuneración por copia privada cuota autorial (artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, TRLPI).
- Derecho de remuneración por el alquiler de soportes videográficos (artículo 90.2 TRLPI).
- Derecho de remuneración derivado de la participación en los ingresos de taquilla en salas cinematográficas y otros locales de entrada pagada (artículo 90.3 TRLPI).

Obviamente, quedan excluidos del acuerdo cualesquiera otros derechos, y en particular los

exclusivos de explotación que pertenecen a los productores audiovisuales, así como la cuota de remuneración de los productores audiovisuales por copia privada videográfica regulada en el artículo 25 del TRLPI (un tercio del total), y los derechos de remuneración del artículo 122.2, que sigue gestionando individualmente EGEDA.

Respecto a la dotación al fondo asistencial y promocional de la remuneración por copia privada, cuyo importe recibirá nuestra Entidad, EGEDA y SGAE han acordado una administración compartida del importe a través de la comisión de seguimiento de la gestión, creada

a tal efecto. Todos los proyectos que se realicen serán de interés común y patrocinados o promovidos por ambas entidades. En particular, se aunarán esfuerzos en la lucha contra la piratería audiovisual, así como en aquellos proyectos promocionales del sector audiovisual de interés común.

Con este acuerdo, EGEDA y SGAE consolidan sus buenas relaciones y dan un paso adelante para favorecer e impulsar el desarrollo y protección de los derechos de propiedad intelectual en nuestro país.

EL CINE ESPAÑOL VÍCTIMA DE LA PIRATERÍA A CAUSA DE SU ÉXITO

El creciente interés del público español por el cine nacional se refleja, como apuntamos en otro lado de este Boletín, en el aumento de espectadores y de recaudación. Pero también se manifiesta en el incremento de la piratería con películas españolas. En los últimos meses se han descubierto pases no autorizados de películas españolas en vídeo en varios establecimientos hosteleros de Galicia, Andalucía y otras zonas de España. Entre las películas objeto de pases fraudulentos se encuentran *Todo sobre mi madre*, recientemente premiada con el Oscar, así como *Solas*, *La niña de tus ojos* y otros recientes éxitos de nuestra cinematografía.

Muchos de estos títulos son también objeto de repicados ilegales y reproducciones fraudulentas para su venta en mercadillos.

A lo largo de 1999, las fuerzas de seguridad realizaron 375 intervenciones por defraudación de la propiedad intelectual, 13 de ellas en mercadillos, incautándose de más de 7.000 vídeos fraudulentos y de más de 60.000 CD-Roms piratas.

El monto de los perjuicios infligidos al sector, a pesar de haber descendido por la acción antipiratería de las entidades de gestión y de las fuerzas de seguridad, se calcula en 1.500 millones de pesetas anuales.

FIRMA DE UN CONVENIO PARA RESTAURAR EL PATRIMONIO CINEMATográfico

José María Otero, director del Instituto de las Ciencias y las Artes Audiovisuales (I.C.A.A.), en representación de la Filmoteca Nacional, y Fernando Méndez-Leite, director de la Fundación Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (E.C.A.M.), firmaron el pasado mes de marzo un convenio marco para desarrollar durante los próximos años un proyecto de protección y restauración del patrimonio cinematográfico español y de cuantos materiales sean de interés para el estudio del cine.

Tras la firma, José María Otero aludió a dos proyectos prioritarios del I.C.A.A.:

-La inauguración, en el mes de septiembre, del Palacio de Perales, que albergará una biblioteca, una videoteca, una sala de exposiciones temporales, fondos de uso y copias de cintas;

-La construcción de otro edificio en la Ciudad de la Imagen, destinado a los equipos dedicados a la restauración y conservación de las copias cinematográficas. Las obras saldrán a concurso en fechas próximas, y se espera que en el año 2002 las nuevas instalaciones comiencen a funcionar a pleno rendimiento.

LA UNIÓN EUROPEA LLAMA LA ATENCIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE RESTAURAR EL PATRIMONIO CINEMATográfico

Los ministros de Cultura de la UE acordaron el pasado 16 de mayo la puesta en marcha de un conjunto de directrices para recuperar, restaurar y conservar el patrimonio cinematográfico de los quince estados miembros. Fue una llamada de atención ante la evidencia de que las nuevas tecnologías y los nuevos formatos que se están imponiendo en el mercado audiovisual puedan "dejar dormir eternamente los documentos históricos en los archivos hasta su desaparición", en palabras de la comisaria de Cultura de la UE, Viviane Reding.

La propuesta no es vinculante, pero obliga a los socios europeos a colaborar en su desarrollo con el fin de salvar este legado, que se encuentra, a veces en muy mal estado, en las filmotecas, archivos y museos, e incluso en manos de particulares. Se concreta en los cinco puntos siguientes:

1. Realización de un inventario en el ámbito de la UE para conocer el estado de los archivos cinematográficos.
2. Potenciar la restauración y la conservación del patrimonio para la utilización óptima posterior de los documentos.
3. Activar el intercambio de experiencias y de conocimientos en el sector, con la colaboración de los organismos públicos y privados, en el marco de un posible desarrollo de líneas directrices en la UE en materia de restauración cinematográfica.
4. Promover la puesta en marcha de bases de datos que, a su vez, estén conectadas entre ellas aprovechando las nuevas tecnologías.
5. Utilizar las colecciones con fines pedagógicos y científicos.

NACE CAEC, LA MAYOR EXHIBIDORA DE CINE DE ESPAÑA

Lauren Films ha creado, junto con las exhibidoras Cines Abaco y Cinebox, la agrupación Central de Actividades y Exhibición Cinematográfica (CAEC). Esta agrupación engloba a 235 cines (47.000 butacas) en toda España, y sumó en 1999 casi diez millones de espectadores, por lo que se convierte en la primera exhibidora de nuestro país.

Las tres empresas que forman CAEC sumaron en 1999 una cifra global de negocios de 7.670 millones de pesetas, estimándose que en el año 2000 pueden alcanzar en torno a 11.000 millones, si consiguen su objetivo de llegar a los catorce millones de espectadores.

Nueva Aplicación Informática para localizar Información en Sitios WEB

Internet se está convirtiendo en algo cada vez más conocido y más usado por todo el mundo lo que comporta que se convierta en un escaparate, muchas veces gratuito, de un comercio virtual cada vez con mayor auge. Pero este comercio no siempre está enmarcado en la legalidad, y sus beneficios no llegan a sus legítimos dueños.

Con el fin de evitar el fraude en el sector audiovisual por la utilización abusiva de Internet, con su posibilidad de llegar a cualquier lugar, donde es difícil controlar un comercio que aumenta a pasos agigantados, el Departamento de Informática de EGEDA, junto con Grupo Eidos, está desarrollando BUCANERO.

Bucanero es una aplicación informática para la búsqueda y localización de cualquier tipo de información o contenidos en los sitios web. El programa buscará información referente a temas audiovisuales en función de los criterios establecidos por el usuario.

Los pasos que el programa realizará son, básicamente, los siguientes:

- Configuración de los patrones de búsqueda: El usuario podrá establecer dos criterios:
 - 1.- Palabras o texto a buscar: cinta de vídeo, audiovisual, DVD, ...
 - 2.- Ficheros relacionados con el vídeo: AVI, MOD, DAT, ...
- Búsqueda de información: El sistema recorrerá las direcciones de Internet y localizará todas las páginas en las que se encuentren los elementos designados por el usuario.

El mecanismo de búsqueda se basa en la continuidad, es decir, partiendo de una dirección en concreto (por ejemplo: www.egeda.es), el sistema irá almacenando todas las nuevas direcciones que se encuentren dentro de la misma y, una vez acabada la comprobación

de un sitio web, comienza con la siguiente dirección.

- Visionado de la información: El sistema habilitará la posibilidad de acceder a la página en cuestión desde la propia aplicación, sin necesidad de usar ningún navegador.
- Catalogación de los lugares con la información requerida: Todas las direcciones podrán guardarse asociadas a un tema y a un subtema, lo cual nos permitirá visualizar o imprimir la información por diferentes criterios.

Con toda la información resultante, EGEDA podrá actuar en defensa de los intereses de los productores audiovisuales para evitar el posible fraude existente en la red.

La Guardia Civil Desmantela el Mayor Laboratorio de Copia Ilegal de Cine en Español

Tras dos años de investigaciones por parte de EGEDA, agentes de la Guardia Civil pertenecientes a la Unidad Orgánica de la Policía Judicial de la Comandancia de Alicante intervinieron el pasado día 15 de mayo copias fraudulentas de material audiovisual por un valor superior a 292 millones de pesetas en los locales de una empresa de Elche, propiedad de J.F.M.R.

En la operación de registro, que contó con el apoyo de un perito adscrito a la Comisión Antipiratería del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, se localizaron 468 *masters* de distintas películas, valorados en cerca de 100 millones de pesetas. Se intervinieron además 3.237 copias piratas de películas y 93.000 carátulas preparadas para insertar en otras tantas películas; fraude que hubiera alcanzado un valor de 186 millones de pesetas.

Se hallaron también en la sede de la empresa 150 magnetoscopios para duplicación de películas, tres vídeos matriz, tres distribuidores, cuatro monitores, quince amplificadores y otro material técnico que permitía el duplicado de 50.000 copias mensuales.

Ante la gran cantidad de material encontrado, el pasado 19 de

mayo se realizó un nuevo registro en el que se encontraron y se decomisaron otros 1.134 *masters*.

A la espera de conocer la definitiva relación de títulos y *masters* encontrados, es muy probable que el número de productores perjudicados aumente considerablemente.

El grupo encabezado por J.F.M.R. falsificaba y distribuía en vídeo principalmente cine español y mejicano, así como películas X, y estaba formado por las empresas JP Multimedia, Infinity Entertainment, Grupo Vídeo, Génesis Home Vídeo, Nisvi y Vídeo Hobby. Este conglomerado disponía de los *masters* de las cintas ilegalmente duplicadas, por el uso de los derechos caducados que controlaba, en su anterior actividad, su máximo responsable J.F.M.R. como distribuidor de cine mexicano y español.

NOTA DE PRENSA DE MEDEA

Desde el 15 de Mayo de 2000, se encuentra a disposición de las empresas de producción audiovisual independientes la convocatoria de propuestas para obtener la ayuda del Programa de Desarrollo Audiovisual Mediterráneo y Europeo: MEDEA.

MEDEA, un programa iniciativa de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Relaciones Externas de la Comisión Europea, cuenta con un presupuesto de 5 millones de euros, y constituye uno de los instrumentos más esperados por parte de las empresas de producción independientes deseosas de obtener una ayuda económica y formativa para el desarrollo de proyectos audiovisuales encaminados a fomentar la cooperación y la coproducción entre países de la Unión Europea y países del Mediterráneo.

Los proyectos de largometrajes y documentales de creación seleccionados con esta convocatoria obtendrán una ayuda económica no-rembolsable que, además de una aportación de hasta el 50% del coste del desarrollo del proyecto audiovisual seleccionado, también conllevará una actividad formativa destinada al asesoramiento y optimización del desarrollo del proyecto y la formación de más de 350 profesionales del sector audiovisual andaluz.

Las empresas interesadas en someter sus proyectos, podrán hacerlo hasta el 15 de septiembre de 2000.

La convocatoria de propuestas puede solicitarse:

-Por teléfono o fax: 954 22 12 72 / 954 21 29 94

-Por correo electrónico: programamedea@retemail.es

-Por correo convencional: a Area Audiovisual

Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

Calle Santa Teresa nº 8

41004 Sevilla

SE CREA EN GALICIA UNA FACTORÍA DE ANIMACIÓN

Desde el pasado mes de marzo, el sector de la animación tiene una nueva factoría dentro de nuestras fronteras. La empresa que lo ha hecho posible es Bren Entertainment, firma de nueva creación con sede en Santiago de Compostela. Los socios integrantes de esta nueva compañía son: Grupo Filmax, Filmtel y Xes Galicia.

Esta empresa se ha creado con el objetivo de ocupar un lugar en el liderazgo del mercado internacional de la animación, y obedece también a una decisión estratégica del Grupo Filmax, con sede en Barcelona, para consolidar su posición internacional en la producción de contenidos.

Entre los primeros proyectos de animación que producirá Bren Entertainment están algunas series de televisión, como: **Goomer,**

Lola y sus hermanas, Capitán Trueno, Bosque de Lump y Manolito Gafotas. Todas ellas se encuentran actualmente en fase de preproducción.

Los servicios de esta factoría cubren modelado, composición, animación, sonorización y edición, y cuando alcance su pleno rendimiento proporcionará trabajo a unas cien personas.

GUÍA DE AYUDAS AL SECTOR AUDIOVISUAL

De Patxi Azpillaga y Petxo Idoyaga

Editor: IBAIA / ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS AUDIOVISUALES INDEPENDIENTES DEL PAÍS VASCO

El libro de estos dos profesores del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universidad del País Vasco es una guía para conocer con detalle los sistemas de protección y de subvenciones públicas actualmente vigentes en el sector audiovisual.

Se examinan en él los programas y sistemas de ayudas europeos (de la Unión Europea y de otras instituciones europeas), así como las establecidas por el Estado español y las comunidades autónomas. En cada caso se estudian los diferentes tipos de ayuda, que van desde el desarrollo de la idea general y el guión hasta la financiación, la producción, la distribución y la exhibición. Se dedica especial atención a las coproducciones, de creciente importancia en la configuración del modelo financiero y productivo del audiovisual, pero reglamentadas por un complejo entramado de leyes y acuerdos.

Dos de los mayores problemas que tienen los profesionales del sector para acceder a los programas de ayudas y subvenciones derivan de la dificultad de interpretar los textos legales y del desconocimiento sobre cómo funcionan las instituciones u organismos que otorgan tales ayudas. Por ello, la primera parte de este libro es un ejercicio pedagógico que trata de interpretar estos textos de forma comprensible. La segunda parte recoge, además, de forma condensada y organizada en fichas, las condiciones específicas y concretas de cada una de las ayudas.

Precio del ejemplar: 1.800 pesetas.

Pedidos a: IBAIA

Tel.: 94-327.54.15

E-mail: ibaia@adegi.es

NOTA INFORMATIVA DE EGEDA

Por medio de la presente, queremos informarles sobre las pretensiones de algunas compañías mercantiles extranjeras que se pueden estar dirigiendo a las productoras españolas al objeto de suscribir un contrato de representación o de agencia para recaudar derechos de propiedad intelectual en España y en el extranjero.

Las pretensiones de estas compañías pueden ser perfectamente legítimas, pero resultan de escaso (por no decir gravoso) interés para las productoras españolas, por las siguientes razones:

- El objeto de estas compañías es la intermediación entre los titulares de derechos (en este caso, los productores) y las diferentes entidades de gestión, no sólo en España sino en el extranjero, sin poder recaudar directamente derechos. Es decir no son entidades de gestión ni pueden actuar como tales en España.
- La pretensión consiste en que, en lugar del pago directo -por ejemplo de EGEDA al productor-, se efectúe con su intermediación, percibiéndose una comisión que suele estar en el 25%. Por lo tanto, esta comisión es un coste extra que pagaría el productor sin necesidad alguna.

En cuanto a los derechos que se perciben del extranjero, EGEDA percibe todos aquellos que existen, y que fundamentalmente son los siguientes:

- Retransmisión por cable o satélite: a través de AGICOA
- Copia privada: a través de los acuerdos de representación recíproca que EGEDA mantiene con las entidades de los países que reconocen este derecho.
- Derecho de utilización secundaria en escuelas: en aquellos países que reconocen este derecho, como Suiza y Australia.

En el caso de que otros países reconocieran derechos de remuneración a favor de los productores, EGEDA suscribiría los pertinentes contratos.

EGEDA abona los derechos cobrados del extranjero a los productores españoles, sin cobrar ningún tipo de comisión o descuento de gestión adicional.

ADVERTENCIA: en ocasiones no se pueden percibir por EGEDA los derechos devengados por la copia privada o por la retransmisión por cable de obras españolas o de coproducciones debido a que han sido cedidos, por parte del productor español, al coproductor o distribuidor extranjero, y en ocasiones sin que el propio productor español sea consciente de ello (por lo tanto, sin contraprestación económica), al encuadrarse la cesión dentro de cláusulas de cesión de derechos más generales. Por ello, les rogamos tomen buena nota de ello, y sean conscientes de que EGEDA no estará legitimada para percibir en su nombre los derechos devengados en el extranjero si éstos han sido cedidos a un tercero, quien será su legítimo acreedor.

ÚLTIMA HORA

SENTENCIA FAVORABLE A EGEDA, Y CONTRARIA AL HOTEL IFA DUNAMAR, DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LAS PALMAS

En sentencia de 16 de Junio pasado, la Audiencia Provincial de Las Palmas ha estimado el recurso de EGEDA contra una sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de San Bartolomé de Tirajana que desestimaba la demanda de la Entidad de Gestión contra el hotel IFA DUNAMAR por comunicación pública no autorizada de obras y grabaciones audiovisuales a través de los televisores instalados en sus habitaciones y zonas comunes.

Ahora, la Audiencia revoca dicha sentencia y da la razón a EGEDA basándose en que la “reiterada jurisprudencia de las Audiencias Provinciales y sobre todo del Tribunal Supremo interpreta definitivamente la cuestión” en el sentido pretendido por la Entidad de gestión. Ésta es la segunda sentencia favorable a EGEDA que afecta a establecimientos hoteleros pertenecientes a la cadena alemana IFA.

NOTA INFORMATIVA

TÍTULOS DE CRÉDITO Y MATERIALES PUBLICITARIOS DE LAS OBRAS AUDIOVISUALES

De cara a la mejor protección y defensa de sus derechos, especialmente para la persecución de los actos de defraudación que afectan, cada vez más, a las obras cinematográficas y demás audiovisuales de nacionalidad española, sugerimos la inclusión de la siguiente leyenda –o similar– en los títulos de crédito de la obra, en cualquier tipo de soporte, así como en los carteles, carátulas de vídeo, DVD etcétera:

**Esta obra se encuentra registrada en EGEDA.
 Obra protegida por la Entidad de Gestión de
 Derechos de los Productores Audiovisuales**

ESTUDIO SOBRE AUDIENCIAS

LA AUDIENCIA DE TELEVISIÓN EN HOTELES Y HOSPITALES

EGEDA ha encargado un estudio de audiencia basado en un tracking de encuestas para obtener datos actualizados sobre cuál es la dimensión que tiene la audiencia de la Televisión, primero en hoteles de 3 y más estrellas respecto a la población de 18 y más años residente en España, y segundo en hospitales, tanto de los enfermos como de los acompañantes para la misma población antes definida.

Se ha optado por un *tracking* de encuestas, que ha realizado IMOP Encuestas, aplicándose el mismo número de entrevistas cada día durante un año (5 de abril de 1999 a 9 de abril de 2000) para evitar, sobre todo en la estancia de hoteles, la estacionalidad de las visitas a los mismos y los distintos hábitos de ver la televisión durante las estancias de períodos como verano o invierno.

Durante este período de tiempo se han realizado 30.748 entrevistas, y de estas personas entrevistadas habían estado en un hotel de 3 y más estrellas en España durante el último mes 1.612 personas, y en hospitales, durante la última semana, 1.303 personas. De estas 1.612 personas que visitan hoteles y de las 1.303 personas que estuvieron en hospitales hemos analizado su comportamiento respecto a la televisión mientras estuvieron en estos establecimientos.

Como decíamos anteriormente, la ocupación hotelera está sometida a la estacionalidad, así el comportamiento por meses de la ocupación es el siguiente:



HOTELES

En principio, el estudio indica que el promedio al mes de personas que visitan hoteles de cualquier categoría en España o en el extranjero es del 5,5% de la población estudiada, y si nos referimos a hoteles de 3 y más estrellas en España el porcentaje de la población es el 3,5%, es decir, que promediando los meses del año, 1.152.000 personas visitan algún hotel de categoría alta al mes, y entre estas personas realizan 1.466.000 visitas, ya que algunas personas visitan varias veces al mes hoteles.

El número medio de noches por cada visita a hoteles es de 3,07; por esto, promediando los 12 meses analizados, cada mes se producen por esta población 4.500.000 estancias en hoteles de categorías superiores.

RESIDENTES EN ESPAÑA DE 18 Y MÁS AÑOS	32.453.000
PROMEDIO DE PERSONAS AL MES QUE VISITAN HOTELES DE 3 Y MÁS ESTRELLAS	1.152.000
VISITAS PROMEDIO A ESTOS HOTELES AL MES	1.466.000
ESTANCIAS PROMEDIO AL MES	4.500.000

Estos datos están infra-estimados, ya que la probabilidad de entrevistar a personas que viajan frecuentemente es menor que la de aquellas personas que no viajan o lo hacen con poca frecuencia.

El equipamiento de televisores en las habitaciones ocupadas es muy alto, el 92% tienen televisor, también en un porcentaje muy alto los hoteles visitados tenían una sala para ver la televisión. La media de días que se ve la televisión por cada visitante que lo hace es de 2,31 días. Otro dato importante es que el tiempo promedio que se dedica a ver la televisión por día es de 64,5 minutos, algo más de una hora.

ESTANCIAS EN HOTELES DE 3 ESTRELLAS Y MÁS EN ESPAÑA POR MESES

NOCHES DE OCUP. AL MES	
TOTAL	54.007.000
Abril 1999	4.623.000
Mayo 1999	3.379.000
Junio 1999	5.683.000
Julio 1999	7.515.000
Agosto 1999	8.341.000
Septiembre 1999	4.606.000
Octubre 1999	5.081.000
Noviembre 1999	3.594.000
Diciembre 1999	4.066.000
Enero 2000	2.892.000
Febrero 2000	3.201.000
Marzo 2000	3.719.000



Finalmente, remarcamos que solamente se ha medido, por razones de coste, la audiencia de televisión de los residentes en España, y esto como mucho es el 60% del total de las estancias. Igualmente, hay que mencionar que no se ha medido el consumo y audiencia de televisión en hoteles y establecimientos de hospedaje de categoría inferior a tres estrellas. Tampoco se ha cuantificado la audiencia y consumo de televisión de la población inferior a 18 años.

Clasificación por cadenas y géneros protegidos

En los hoteles, los entrevistados ven en televisión los siguientes géneros protegidos, de acuerdo con la clasificación de géneros asignados por EGEDA:

Cine	64%
Series	18%
Programas infantiles, dibujos animados	8%
Musicales	4%
Telenovelas	3%
Otros	3%

La cadena de televisión más vista es TVE 1, seguida de Antena 3 y Telecinco; si consideramos las autonómicas conjuntamente, superan a las dos cadenas privadas nacionales:

TVE 1	25,4%
Autonómicas	16,1%
Antena 3	15,0%
Telecinco	12,6%
TVE 2	8,1%
Canal Plus	4,9%

HOSPITALES

Respecto a las estancias y la audiencia de televisión en los hospitales, también la metodología aplicada infra-estima estos indicadores pero en mayor medida que en el caso de los hoteles, ya que se pregunta por las estancias de los siete últimos días, y además los enfermos recién dados de baja en el hospital, aunque estén en el hogar, están convalecientes y poco dispuestos a contestar encuestas.

Promediando todos los meses del año, 1.363.000 personas visitan los hospitales como enfermos o acompañantes. Entendemos por acompañantes a aquellas personas que están en el hospital con el enfermo para atenderle, esto representa el 4,2% de la población analizada.

El promedio de días por visita al hospital es de 2,66; días, con este indicador se estima que de promedio a la semana permanecen en los hospitales 3.626.000 días personas.

El equipamiento de televisores en las habitaciones de los hospitales es del 75%. El promedio de días que se ve la televisión es de 2,98 días por visita.

Los que ven la televisión en los hospitales lo hacen, una media de 96 minutos al día.

En el 87% de las habitaciones equipadas con televisión se paga por ver la televisión por distintos procedimientos -monedas, fichas, alquiler por días, etc.-, y por estos alquileres el precio medio es de 437 pesetas al día.

Clasificación por cadenas y géneros protegidos

En los hospitales, los entrevistados ven en televisión los siguientes géneros protegidos, de acuerdo con la clasificación de géneros asignados por EGEDA:

Cine	39%
Series	30%
Telenovelas	17%
Programas infantiles, dibujos animados	8%
Musicales	4%
Otros	2%

La cadena de televisión más vista es TVE 1, seguida de Antena 3, a poca distancia, y Telecinco; considerando las autonómicas en su conjunto, éstas ocupan el cuarto lugar:

TVE 1	33,9%
Antena 3	30,8%
Telecinco	20,1%
Autonómicas	17,9%
TVE 2	8,7%
Canal Plus	2,1%

(respuesta múltiple)

La Audiencia Provincial de Cantabria da de Nuevo la Razón a EGEDA

La Audiencia Provincial de Cantabria, en sentencia de 13 de Junio de 2000, ha confirmado en todas sus partes la sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº5 de Santander condenando al Hotel Real, ante la demanda de EGEDA por comunicación pública no autorizada de obras y grabaciones audiovisuales a través de los televisores instalados en sus habitaciones y sus zonas comunes.

La sentencia hace especial hincapié en la legitimación *ex lege* de EGEDA para representar a los productores audiovisuales y, rebatiendo todas las alegaciones del Hotel, considera que la retransmisión que realiza de los distintos canales a través de los televisores es un acto

de comunicación pública y, como tal, sujeto a la previa autorización de EGEDA y al pago de los derechos correspondientes.

Asimismo, recuerda el carácter de no excluyentes de los derechos representados por las distintas entidades de gestión.

En otras palabras, el hecho de pagar los derechos a los autores (SGAE) no exime del pago de los correspondientes a los productores (EGEDA). De acuerdo con la ley, son derechos concurrentes, compatibles e independientes.

VIENE DE LA PÁGINA 1

EL JUEZ QUE PLANTEÓ LA CUESTIÓN PREJUDICIAL ANTE EL TRIBUNAL DE LUXEMBURGO, FALLA A FAVOR DE EGEDA.

General del Tribunal de Luxemburgo, Sr. La Pérgola, así como las observaciones del representante de la Comisión Europea, y basándose en la Sentencia del Tribunal Supremo español del 11 de marzo de 1996 en lo referente al carácter de comunicación pública que tiene la retransmisión de obras y grabaciones audiovisuales a través de los televisores instalados en las habitaciones de los hoteles.

En resumen, la sentencia, tras reconocer la legitimación de EGEDA para la defensa legal de los derechos de todos los productores audiovisuales, determina que las habitaciones de los hoteles

no deben considerarse espacios estrictamente privados en lo que se refiere a lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual. Estima, así mismo, que es comunicación pública la retransmisión efectuada a través de los televisores instalados en éstas, ya que es un espacio ocupado por un "público sucesivo", según la expresión del Tribunal Supremo, o por un "público nuevo", según la definición del Abogado General del TJCE, y de la propia Comisión Europea.

Por ello, condena a HOASA, empresa propietaria del Hotel Reconquista, a la obligación de obtener la autorización de EGEDA para la comunicación pública de

obras y grabaciones audiovisuales contenidas en las emisiones de televisión de entidades de radiodifusión. Declara así mismo el derecho de EGEDA a ser indemnizada por el tiempo en que la demandada ha realizado esta actividad de comunicación pública.

Esta sentencia es de gran importancia, al ser consecuencia de la Resolución dictada por el Tribunal de Luxemburgo, y continúa en la misma línea que ya han marcado en España el Tribunal Supremo y la inmensa mayoría de las resoluciones de primera y segunda instancia de nuestros tribunales.

EGEDA es la entidad que representa los derechos de propiedad intelectual, en gestión colectiva, de los productores y titulares de obras y grabaciones audiovisuales del cine y de la televisión, a los cuales agrupa en su totalidad. Su gestión eficaz, transparencia y administración rigurosa, hacen de EGEDA un instrumento de la mayor utilidad para el amplio colectivo de producción audiovisual.

LAS COLABORACIONES DE ESTE BOLETÍN REFLEJAN EXCLUSIVAMENTE LA OPINIÓN DE SUS AUTORES Y EN MODO ALGUNO SON SUSCRITAS O RECHAZADAS POR EGEDA.

Oficinas Centrales: Caídos de la División Azul, 1, Of. 3 - 28016 Madrid

Tel: 91-345 71 15 - Fax: 91-345 71 19

Internet: www.egeda.es - e-mail general: correo@egeda.es

Director General: Miguel Angel Benzal; e-mail: mbenzal@egeda.es

DELEGACIONES:

Barcelona • C/Consell de Cent, 419, 2º 1º • 08009 BARCELONA - TEL.: 932 310 414 - FAX: 932 313 336 - Jaime Canela

Las Palmas • C/Franchy y Roca, 5 Oficina 503 • 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - TEL.: 928 223 573 - FAX: 928 267 130 - Jaime López Urrutia

San Sebastián • C/Ramón María Lili, 7 • 20001 SAN SEBASTIAN - TEL.: 943 326 819 - FAX: 943 275 415 - Ignacio Rotache

Santiago de Compostela • Area Central-Pza. de Europa, 15 A-5º-B2 • 15703 SANTIAGO DE COMPOSTELA - TEL.: 981 562 344 - FAX: 981 562 366 - Alvaro Caamaño

Sevilla • Luis Montoto, 107 Portal A - 4ºH -Edificio Cristal • 41007 SEVILLA - TEL.: 954 577 817 - FAX: 954 570 329- Luis del Río

Valencia • Jorge Juan, 3 - 1º 2º • 46004 VALENCIA - TEL. y FAX: 96 394 12 12 - Manuel Pérez

www.egeda.es